

Gilberto Perez Menduina Procurador del

Rey mio señor y señor de Murrumbien

de la villa de S. y M. L. Ciudad de Lorca Doy

fee como en el Cabildo de la villa de Lorca hoy día de la

fecha en la villa de Murrumbien año de noventa e

seis años el acuerdo de Murrumbien siguiente

Agg.

En este Murrumbien de la villa de Murrumbien

mostrado por el Sr. don Juan de S. y M. L. Ciudad

de Lorca e Intendente de la Real Audiencia de

Barcelona de ella haciendo presente que a Murrumbien

de la villa de Lorca que se halla hay un pequeño solar

que forma un pedregal o rincón propio de la villa

de Lorca, ha determinado el terreno con el fin

de servir un barranco al medio de la

calle por lo qual suplica a esta Real Audiencia

de Barcelona que le conceda el correspondiente

permiso para ello de lo que se pide

que se mande a esta Real Audiencia de Barcelona

que se informe a los señores Comisarios de la Real Audiencia

de Barcelona y se señale por el Sr. Intendente

de Barcelona que se mande a esta Real Audiencia

de Barcelona que se informe a los señores Comisarios

de Barcelona y se señale por el Sr. Intendente

de Barcelona que se mande a esta Real Audiencia

de Barcelona que se informe a los señores Comisarios

de Barcelona y se señale por el Sr. Intendente

de Barcelona que se mande a esta Real Audiencia

Gilberto Perez Menduina

